



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS  
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE, 01/10/2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-54267-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de materiales de construcción, requerido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana e Inclusión Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. N°18 /25.-, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°6, N°7, N°8, N°9 y N°10 la Compra Directa N° 18/24 – RAF 1143, a la firma IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L CUIT 30-71617600-9, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOSCON 00/100 (\$1.190.572,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial.

Que se declara desierto los renglones N° 5, alternativa N° 1 y alternativa N° 2 debido a que ningún proveedor cotizo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente solventándose el mismo a través de Fondo permanente de Funcionamiento – MBCyJ Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1511 y N°1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N°1189/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN  
ZONA NORTE Y CENTRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 18/25 – RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L CUIT 30-71617600-9, los renglones N° 1, N°2, N°3, N°4, N°6, N°7, N°8, N°9 y N°10, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.190.572,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial y declarar desierto los renglones N° 5, alternativa N° 1 y alternativa N° 2 por falta de cotización del proveedor. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 016MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC016y del inciso 40000, Unidad de Gestión de Gasto 016MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC016del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.C. e I. Z. N. y C. N° 30 /25.-

|            |
|------------|
| M.B.C y J. |
| P.S.D.     |
| S.H.M.     |
|            |

Norma Bratriz Benaduche  
Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión Z/N y C  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia  
Provincia T.D.F Ae I.A.S